

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

31 DE DICIEMBRE DE 2021

RESTENSUR, SOCIEDAD LIMITADA

EMITIDO POR PEDRO GONZALEZ DE CHAVES ROJO

**C/ ISLA DE LA GRACIOSA Nº2, EDF. SIROGA LOCAL 1-2
38410 LOS REALEJOS**

17/06/2022

PEDRO GONZÁLEZ DE CHAVES ROJO, D.N.I.nº 43.343.808-D-Calle Isla de la Graciosa, 2, Edf. Siroga-38410 los Realejos.-
S/c Tenerife-Miembro del Registro General de Auditores del Consejo Superior del Colegio Oficial de Titulares
Mercantiles y Empresariales de España.-Inscrito con el nº 15.037 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de la Sociedad RESTENSUR, SOCIEDAD LIMITADA

Opinión

He auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad **RESTENSUR, SOCIEDAD LIMITADA**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad **RESTENSUR, SOCIEDAD LIMITADA** al 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España. Mi responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de mi informe.

Soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

PEDRO GONZÁLEZ DE CHAVES ROJO, D.N.I. nº 43.343.808-D-Calle Isla de la Graciosa, 2, Edf. Siroga-38410 los Realejos - S/c Tenerife-Miembro del Registro General de Auditores del Consejo Superior del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de España.-Inscrito con el nº 15.037 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas



Aspectos más relevantes de auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se deba comunicar en mi informe.

Reservas de Inversiones en Canarias R.I.C.

Descripción

La Sociedad ha reconocido en su patrimonio neto unas reservas especiales denominadas “Reservas para Inversiones en Canarias (R.I.C.)” por importe de 2.323.786,36 euros, que han sido constituidas con los beneficios obtenidos en los ejercicios anteriores y 1.000.000,00 euros con cargo a los beneficios del ejercicio 2021, ascendiendo a una cifra total de 3.323.786,36 euros, tal y como se recoge en la nota 9.6 de la memoria adjunta. Estas reservas están sujetas a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el mantenimiento del beneficio futuro, condicionando el derecho a la reducción en la base imponible a que el importe dotado se materialice en un plazo de cinco años, incluyendo el ejercicio en que se generaron los beneficios, debiendo permanecer los bienes en los que se materializó la reservas cinco años desde la adquisición. En la nota 22 de la memoria se recoge que como consecuencia de la crisis del Covid-19 durante los ejercicios 2020 y 2021, no se han cubierto la dotación pendiente de la RIC del ejercicio 2016 por la cantidad de 697.775,72 euros, con lo que se va a proceder a la devolución de la cuota íntegra correspondiente en el impuesto de sociedades de este ejercicio.

Respuesta de auditoría

Mis procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en: evaluar las estimaciones de la RIC efectuadas por los administradores teniendo en cuenta la normativa fiscal aplicable; indagación sobre los planes de inversión para los próximos ejercicios; análisis de la razonabilidad, registro, movimiento, cuantificación y contabilización de la dotación y materialización de las reservas y verificación del desglose necesario en las cuentas anuales requeridos por la normativa contable que es de aplicación.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención respecto a lo señalado en la nota 9.3 d) donde se detalla que la Sociedad ha cancelado en el ejercicio 2021 dos préstamos en la Línea ICO Avaless Covid-19, por importes de 500.000,00 euros y de 1.000.000,00 euros, solicitados como recursos de financiación en el ejercicio 2020.

Llamo la atención respecto a lo señalado en la nota 18 de la memoria adjunta en la que se hace mención a que la Sociedad ha recibido la cantidad de 2.452.779,90 euros de subvención de Ayudas Directas Línea 2 Covid previstas en el Título I del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo y los gastos de las cargas sociales incluyen los importes exoneradas parcialmente por la Tesorería de la Seguridad Social como consecuencia de los Ertes, por importe de 256.424,03 euros.

Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Mi opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Mi responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, mi responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existen incorrecciones materiales, estoy obligado a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **RESTENSUR, SOCIEDAD LIMITADA**, de conformidad con el marco normativo de la información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para

PEDRO GONZÁLEZ DE CHAVES ROJO, D.N.I.nº 43.343.808-D-Calle Isla de la Graciosa, 2, Edf. Siroga-38410 los Realgios - S/c Tenerife-Miembro del Registro General de Auditores del Consejo Superior del Colegio Oficial de Auditores Mercantiles y Empresariales de España.-Inscrito con el nº 15.037 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas



permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrecciones materiales en las cuentas anuales, debidas a fraudes o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder de dichos riesgos y obtener evidencias de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contables de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría

PEDRO GONZÁLEZ DE CHAVES ROJO, D.N.I. nº 43.343.808-D-Calle Isla de la Graciosa, 2, Edf. Siroga-38410 los Realejos S/c Tenerife-Miembro del Registro General de Auditores del Consejo Superior del Colegio Oficial de Auditores Mercantiles y Empresariales de España.-Inscrito con el nº 15.037 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas



obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en la cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerandos más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Fdo. PEDRO GONZÁLEZ DE CHAVES ROJO

Nº 15037 R.O.A.C.

17-06-2022

Calle Isla de la Graciosa nº 2 edf. Siroga .38410 los Realejos- Tenerife

PEDRO GONZÁLEZ DE CHAVES ROJO, D.N.I. nº 43.343.808-D-Calle Isla de la Graciosa, 2, Edf. Siroga-38410 los Realejos.- S/c Tenerife-Miembro del Registro General de Auditores del Consejo Superior del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de España.-Inscrito con el nº 15.037 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas